



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 093-2019-R

Lambayeque, 18 de enero de 2019

VISTO:

El expediente N° 292-2019-SG-UNPRG, presentado por la Escuela de Posgrado, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 018-2019-D-EPG, la Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, eleva para su ratificación la Resolución N° 034-2019-EPG, que exonera, por única vez, a la señora Rosa Elena Mío Failoc, servidora administrativa de esta Casa Superior de Estudios, el pago por derecho de sustentación de tesis, al haber concluido sus estudios en el programa de Maestría en Administración con Mención en Gerencia Empresarial;

Que, la presente resolución se encuentra arreglada a la normativa interna vigente;

Que, por lo expuesto el Rector autoriza emitir la presente resolución que ratifica la Resolución N° 034-2019-EPG, emitida por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución N° 034-2019-EPG, de fecha 08 de enero del 2019, que exonera, por única vez, a la señora Rosa Elena Mío Failoc, servidora administrativa, el pago por derecho de Sustentación de Tesis, al haber concluido sus estudios en el Programa de Maestría en Administración con mención en Gerencia Empresarial en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Dar a conocer la presente resolución a la interesada, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

